Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

Nº 032-2014-MPC/A

Carhuaz, 22 de enero del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0364-2014, solicitando reconocimiento del Comité de Agua Potable y Letrinas del Caserío de Cayapaqui, Distrito y Provincia de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa e n asuntos de su competencia;

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al nuevo Comité de Agua Potable y Letrinas del Caserío de Cayapaqui, Distrito y Provincia de Carhuaz, integrado por los miembros:

Presidente	: Maximo Clemente Oyola Chávez	DNI N° 32042588
Secretario	: Prudencio Martín Vidal Díaz	DNI N° 42789951
Tesorero	: Efraín Marcelino Flores Mellisho	DNI N° 45731996
Vocales	: Fabiana Valentina Pala Apeña	DNI N° 32025051
	Gregoria Apeña Pala	DNI N° 32024427

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga al presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL